



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00119 00
Proceso	Verbal
Demandante	Oliva de fatima Arboleda Roldán y otros
Demandado	COOPETRANSA y otros
Decisión	Acepta renuncia al poder otorgado

En atención al memorial precedente, se acepta la renuncia Jhon Jairo Sierra Lopera al poder otorgado por la parte demandada, COOPETRANSA, toda vez que la mencionada renuncia se encuentra coadyuvada por el señor Mauricio Andrés Herrera Arboleda, representante legal de COOPETRANSA, satisfaciendo lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0e8043d70044f24c0cb3c170fe6415a0e3a1e96a9da723ddf4374a264cad7
Documento generado en 22/01/2021 11:02:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>